



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

**DR. FAUSTO PALACIOS
GAVILANES**

*A cargo de los Protocolos de los Escribanos Señores:
Tomás Elías Bravo y Juan Aurelio Sánchez
y de los Notarios Señores:*

*Félix Angel Granja, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado,
Dr. Jaime Altamirano Chico y Dr. José Suárez Ortega*

COPIA
TERCERA.

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA JO. PAOLA "ALEXANTIAN S.A."

Otorgada por

A favor de

Por S/. 21.000.000,00

Ambato, 3 de NOVIEMBRE. de 19 99

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA
"ALEXCRISAN S.A.": CUANTIA: S/.21'000.000.00

"En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día JUEVES TRES DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de este Cantón:

COMPARCE: El señor WASHINGTON RAUL LOPEZ HEREDIA, casado; en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "ALEXCRISAN S.A.", y legalmente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la indicada Compañía, realizada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; conforme se justifica con el nombramiento y la copia certificada de Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la Compañía; que se agregan como documentos habilitantes a la presente; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y conocidos por mí de que doy fe; y, dice; que eleva a escritura pública todo el contenido de la minuta que me presenta, que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "ALEXCRISAN S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** -Se presenta a la celebración de esta escritura el señor Washington Raúl López Heredia en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de esta Compañía y

además debidamente autorizado Por la Junta General de Accionistas realizada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. El compareciente es mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, ecuatoriano y hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligar.-

S E G U N D A.- A N T E C E D E N T E S.- a).-En la ciudad de Ambato el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Doctor Luis Eduardo Riofrío, Notario Segundo del cantón Ambato, se otorgó la escritura de constitución de la Compañía ALEXCRISAN S.A.; la que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos cincuenta y seis, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis; b).-En la ciudad de Ambato el seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del Cantón Ambato, se otorgó, una escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de esta Compañía, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo en Número trescientos sesenta y ocho, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; c).-En la ciudad de Ambato, el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resolvió por unanimidad: **UNO.**-Aumentar el capital social en catorce millones de sucres mediante aportes en efectivo, con el cual

DR. FAUSTO PALACIOS GALLO
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

el nuevo capital social de la Compañía será de vintiun millones de sucres, una vez que se legalice por Escritura. Se renunció en forma expresa al derecho preferente que tienen los accionistas para suscribir este Aumento de Capital a prorrata de sus respectivos capitales pagados, se suscribió en su totalidad y se pagó así: La señora Yolanda Matilde Salazar Gallo por sus propios derechos suscribió nueve mil quinientas dos acciones de mil sucres cada una por nueve millones quinientos dos mil sucres y pagó en su totalidad en efectivo, alcanzando un total de once mil acciones de mil sucres cada una y un capital social de once millones de sucres. El señor Washington Raúl López Heredia por sus propios derechos suscribió cuatro mil setenta y dos acciones de mil sucres cada una por la suma de cuatro millones setenta y dos mil sucres y pagó en su totalidad en efectivo, alcanzando un total de seis mil acciones de mil sucres cada y un capital social de seis millones de sucres; la señora Alexandra Elizabeth López Salazar por sus propios derechos suscribió doscientas trece acciones de mil sucres cada una por doscientos trece mil sucres y pagó en su totalidad en efectivo, alcanzando un total de dos mil acciones de mil sucres cada una y un capital social de dos millones de sucres; y el señor Santiago Raúl López Salazar por sus propios derechos suscribió doscientas trece acciones de mil sucres cada una por doscientos trece mil

DR. FAUSTO PALACIOS GALLO

ABOGADO

NOTARIO SEGUNDO

AMBATO - ECUADOR

suces y pagó en su totalidad en efectivo, alcanzando un total de dos mil acciones de mil suces cada una y un capital social de dos millones de suces. En resumen se suscribió catorce mil acciones de mil suces cada una por catorce millones de suces y se pagó en su totalidad en efectivo, alcanzando un total de veintiun mil acciones de mil suces cada una y un capital social total por veintiun millones de suces. Al respecto, el compareciente señor Washington Raúl López Heredia Gerente de esta Compañía, acredita bajo juramento ante el señor Notario que se otorga esta escritura, que la suscripción e integración de capital antes descritas, son correctas y todos los accionistas que intervienen en este Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana. -DOS.-Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales así: ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL.- EL Capital Social de la Compañía es de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES, dividido en veintiun mil acciones ordinarias nominativas de mil suces cada una y numeradas cero cero cero cero uno al veintiun mil inclusive. -T E R C E R A.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-Con los antecedentes expuestos el compareciente en las calidades señaladas, a nombre de esta Compañía declara que está de acuerdo con este contrato societario y eleva a Escritura Pública el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía

10055

SECRETARIO
NOTARIO

ALEXCRISAN S.A.: acorde con lo resuelto en la Junta General celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia se incorpora como habilitante de esta Escritura.-Usted, señor Notario, agregará las cláusulas de estilo y los demás documento habilitantes necesario para su validez.-f).-DOCTOR JAIME VITERI ROMO.-ABOGADO.-MATRICULA NUMERO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO.-DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO".-HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifica el otorgante.-Yo, el Notario, para extender el presente instrumento cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.-Leida que le fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente al otorgante; aquel compareciente la aprueba, se ratifica y suscribe conmigo el Notario.-Habiéndose verificado todo en unidad de acto.-Doy fe. -f).- Washinton R. López.-f).-EL-NOTARIO DR. FAUSTO PALACIOS BAVILANES.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA-COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

[Handwritten signature]
 EL NOTARIO
 DR. FAUSTO PALACIOS BAVILANES
 QUITO - ECUADOR

Ambato, 2 de Marzo de 1998

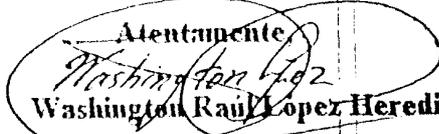
Señor
WASHINGTON RAUL LOPEZ HEREDIA
Presente.-

La Junta General de Accionistas de la Compañía "ALEXCRISANS.A.", reunida el 27 de Febrero de 1998, nombró a usted GERENTE, de la Compañía por el período de CINCO ANOS.

Atentamente,


Maria Vásquez de Mañilla
Secretaria Ad- Hoc

Acepto la designación antes indicada y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley y en beneficio de la Empresa.

~~Atentamente~~

Washington Raúl López Heredia

NOTA: La Compañía ALEXCRISAN S.A., se constituyó en la ciudad de Ambato ante el señor Notario del Cantón Ambato el señor Dr. Luis E. Riofrío el 25 de Septiembre de 1986, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 18 de Noviembre de 1986 bajo el No. 356 del Registro Mercantil y 3.699 del Registro de la Propiedad.

No.Cédula.- 180017179-5
Ecuatoriano
Juan B. Vela y Luis A. Martínez No. 08-11
López Heredia Washington Raúl

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL bajo el número: Noventa y cuatro (94).- Ambato Marzo 31 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ALEXCRISAN S.A.". REALIZADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.999

En la Ciudad de Ambato, domicilio principal de la Compañía, en la calle Luis A Martínez y Juan Benigno Vela, hoy día Lunes 20 de Septiembre de 1.999, a las 17h00 se presentan por sus propios derechos los siguientes accionistas: Sr. Washington Raúl López Heredia propietario de 1.928 acciones; Sra. Yolanda Matilde Salazar Gallo propietaria de 1.498 acciones; Sra. Alexandra Elizabeth López Salazar propietaria de 1.787 acciones; y Sr. Santiago Raúl López Salazar propietario de 1.787 acciones. Se puntualiza que todas las acciones tienen un valor nominal de S/ 1.000,00 cada una. Se declara que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Por lo expuesto se halla presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se decide en forma unánime constituirse en Junta Universal, según lo normado en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la Presidenta Sra. Yolanda Matilde Salazar Gallo y actúa de Secretario el Gerente Sr Washington Raúl López Heredia.

Se aprueba por unanimidad, tratar el siguiente orden del día:
1.-Aumento de capital social; y,
3.-Reforma de Estatutos Sociales.

Respecto al primer punto del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de S/ 14'000.000,00 en efectivo, con el cual el nuevo capital social de esta Compañía será de S/ 21'000.000,00 una vez que se legalice por Escritura. De inmediato y previa renuncia expresa del derecho preferente que tienen los accionistas para suscribir este aumento de capital a prorrata de sus respectivos capitales pagados, se suscribe y paga en su totalidad así:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL			CAPITAL TOTAL	
		Nº AC. ACCIO. SUSCRI.	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO EN EFECTIVO	Nº AC.	TOTAL
Yolanda M. Salazar ✓	1'498.000	9.502	9'502.000	9'502.000	11.000	11'000.000 ✓
Washington R. López ✓	1'928.000	4.072	4'072.000	4'072.000	6.000	6'000.000 ✓
Alexandra E. López ✓	1'787.000	213	213.000	213.000	2.000	2'000.000 ✓
Santiago R. López ✓	1'787.000	213	213.000	213.000	2.000	2'000.000 ✓
TOTALES	7'000.000	14.000	14'000.000	14'000.000	21.000	21'000.000 ✓

Del cuadro anterior se desprende que el aumento de capital social por S/ 14'000.000,00 se suscribe y paga en su totalidad así: La Sra. Yolanda Matilde Salazar Gallo suscribe 9.502 acciones de S/ 1.000,00 cada una por S/ 9'502.000,00 y paga en su totalidad en efectivo, alcanzando un total de 11.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una y un capital total de 11'000.000,00; el

Sr. Washington Raúl López Heredia suscribe 4.072 acciones de S/ 1.000,00 cada una por la suma de S/ 4'072.000,00 y paga en su totalidad en efectivo, alcanzando un total de 6.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una y un capital total de S/ 6'000.000,00; la Sra. Alexandra Elizabeth López Salazar suscribe 213 acciones de mil sucres cada una por S/ 213.000,00 y paga en su totalidad en efectivo, alcanzando un total de 2.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una y un capital total de S/ 2.000.000,00; y el Sr. Santiago Raúl López Salazar suscribe 213 acciones de S/ 1.000,00 cada una por el valor de S/ 213.000,00 y paga en su totalidad en efectivo, alcanzando un total de 2.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una y un capital total de S/ 2'000.000,00. En resumen se suscribe 14.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una por la suma de S/ 14'000.000,00 y se paga en su totalidad en efectivo, alcanzando un total de 21.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una y un capital social suscrito y pagado de S/ 21'000.000,00.

Respecto al segundo punto del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Art. Quinto de los Estatutos Sociales así: ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la Compañía es de VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES dividido en 21.000 acciones nominativas ordinarias de S/ 1.000,00 cada una y numeradas del 00001 al 21.000 inclusive.

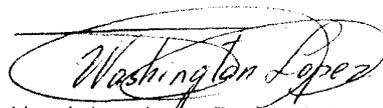
En forma expresa se autoriza al Sr. Gerente para que otorgue esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordados y para que realice cuanta gestión y trámite fuesen necesarios hasta su legalización.

El expediente de esta Junta consta de la lista de accionistas presentes en la asamblea y de una copia del Acta.

Terminado el orden del día la Sra. Presidente levanta la sesión a las 18h50 y pide al Sr. Secretario redacte el Acta pertinente, quien da inmediato cumplimiento. Se reinstala la Junta a las 19h30 y se lee el contenido del Acta, que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Yolanda Matilde Salazar Gallo-PRESIDENTA; f) Washington Raúl López Heredia-GERENTE SECRETARIO; f) Alexandra Elizabeth López Salazar; y f) Santiago Raúl López Salazar.

Es fiel copia del original .-CERTIFICO:



Washington Raúl López H.
GERENTE SECRETARIO

Ra

1 ZON: sienta como tal que al margen de la Escritura principal
 2 de constitución de la COMPANIA "ALEXCRISAN", S.A., tome nota
 3 de la Resolución No. 00.A.DIC.003, emitida por el Doctor César
 4 Ayala Russo, Intendente de Compañías de Ambato, con la que se
 5 aprueba el Aumento de Capital y Reforma de "statutos de la In-
 6 dicada Compañía, realizada por medio de la presente escritura.
 7 Ambato, 7 de Febrero del 2.000.-El Notario.

8 *DR. FALCÓN PALACIOS GAVILANES*
 9 ABOGADO
 10 NOTARIO SEGUNDO
 11 AMBATO - ECUADOR

12 Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución
 13 N° 00.A.DIC.003 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Enero 4 del 2.000-
 bajo el número:Cincuenta y nueve (59) del Registro Mercantil.- Se Anotó con el -
 N°: 6221 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el -
 Tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas
 14 Ambato Febrero 10 del 2.000.

17 EL REGISTRADOR MERCANTIL.

18 *Dr. Hernán Palacios Pérez*
 19 REGISTRADOR MERCANTIL
 20 DEL CANTON AMBATO



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28